

TRASLADO

(ARTICULO 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 391 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN TRASLADO LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR EL DEMANDADO A TRAVES DE SU APODERADO JUDICIAL, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL ADELANTADO POR EL SEÑOR JAIRO ORTIZ ALVEAR CONTRA EL SEÑOR JORGE ALEXANDER GRISALES MONTOYA.

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO POR UN DIA, Y CORRE A PARTIR DE LAS 08:00 A.M. DEL DIA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 Y TERMINA A LAS 05:00 P.M, DEL DIA 22 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE AVANZA.

CALI, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA,



LINDA XIOMARA BARON ROJAS